



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

733.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MAESTROS EXTRAESCOLARES PARA LA INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DETERMINADAS ACTUACIONES SOCIEDUCATIVAS PARA FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015.

El día 20 de marzo de 2015 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Maestros Extraescolares para la integración para el desarrollo de determinadas actuaciones socioeducativas para familias y menores en riesgo de exclusión social para el primer trimestre del año 2015.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 31 de marzo de 2015.

EL Director General,

Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MAESTROS EXTRAESCOLARES PARA LA INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DETERMINADAS ACTUACIONES SOCIEDUCATIVAS PARA FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015

En Melilla, a veinte de marzo de dos mil quince

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2001 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

De otra D. Nayim Mohamed Chilah, titular del DNI número 45.290.441-Z, Presidente de la Asociación No Gubernamental de Maestros Extraescolares para la Integración (en adelante MEPI), CIF número G 52008877, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 333, del Registro Provincial, Sección Primera, domiciliada en la C/ Ramiro de Maeztu n.º 3, de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos de la Asociación, y acta de constitución de fecha 20 de marzo de 2003.